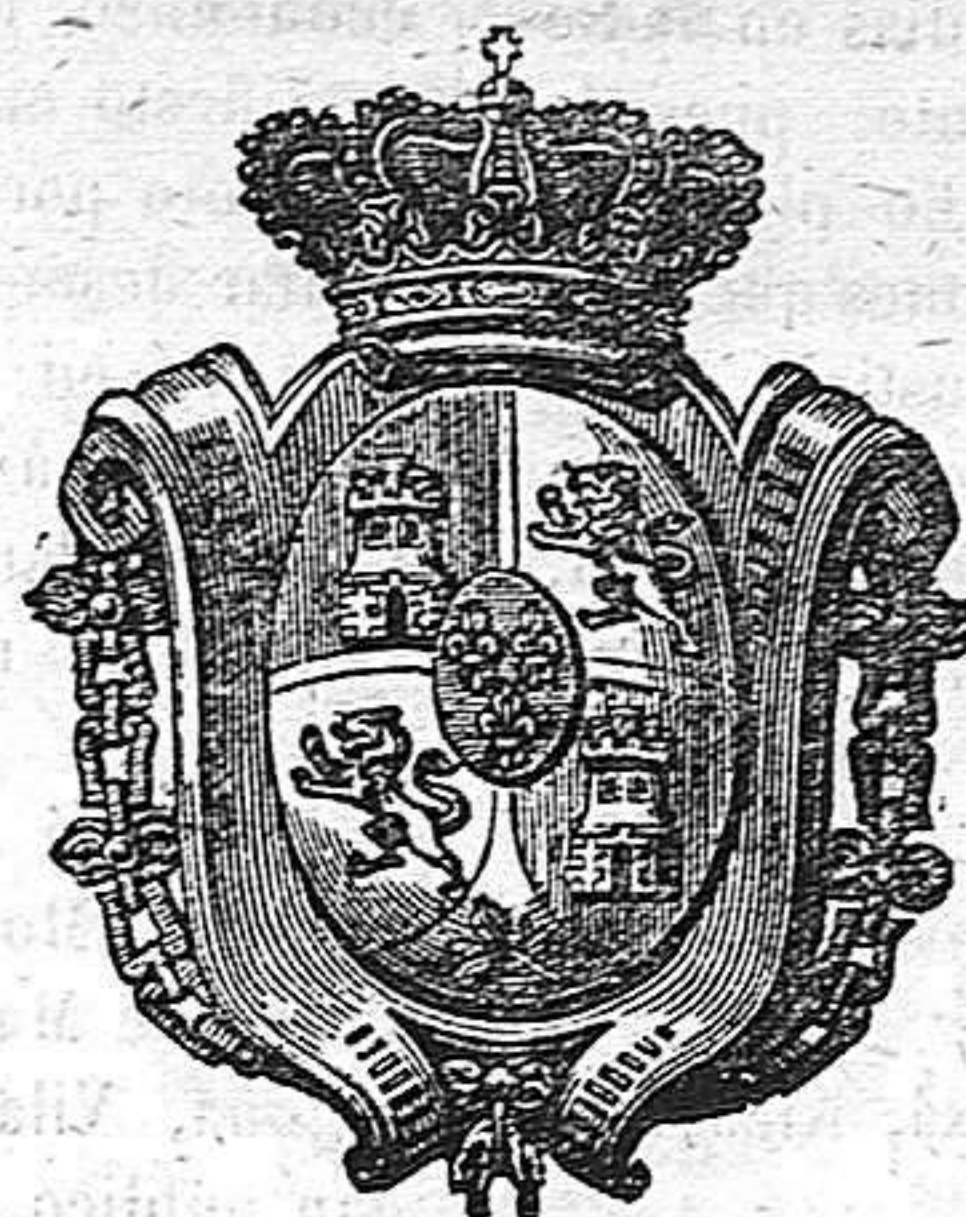


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1483.

Seccion de Fomento.—Agricultura.

En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente á los días 15 de Noviembre y 25 de Diciembre últimos se insertó una circular para que los Ayuntamientos de esta provincia remitiesen á la Secretaría de la Comision provincial un estado expresivo de los nombres de los viticultores de los respectivos términos municipales, con la extension por hectáreas y áreas de los viñedos que cultivan, todo á fin de dar cumplimiento á la Real orden de 10 de Agosto del año próximo pasado que en dichas circulares se cita, y como hasta la fecha no se ha cumplido este servicio tan importante, he acordado prevenir á los Ayuntamientos de la provincia que si en el término de quince días así no lo hacen se harán responsables de providencia que haré efectiva sin contemplacion de ninguna especie.

Tarragona 12 de Julio de 1879.—
El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1484.

Seccion de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Junio último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	29'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16	
Gandesa.....	30'00	14'50	22'50	»	1'50	0'60	1'25	0'21	0'54	1'45	»	2'15	0'08	0'08	
Montblanch...	26'00	13'00	14'00	12'00	0'36	0'52	1'16	0'20	0'65	1'70	»	2'10	0'15	0'12	
Réus.....	29'55	12'66	15'82	15'40	0'40	0'48	1'15	0'22	0'45	1'85	1'63	2'10	0'06	0'05	
Tarragona....	26'50	13'06	14'12	13'59	0'72	0'50	1'25	0'28	0'84	1'75	1'25	1'88	0'10	0'08	
Tortosa.....	26'13	10'81	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'57	1'44	1'83	0'04	0'04	
Valls.....	29'50	19'25	22'00	19'00	0'50	0'50	1'18	0'18	0'90	1'75	1'75	1'75	0'07	0'07	
Vendrell....	27'00	14'00	13'00	16'00	0'44	0'50	1'15	0'14	0'56	1'32	1'20	1'90	0'16	0'13	
Totales...	223'68	113'28	122'94	108'86	5'09	4'18	9'42	1'80	5'17	12'89	7'27	16'06	0'82	0'73	
Precio-medio general en la provincia..	27'96	14'16	17'56	15'55	0'64	0'52	1'18	0'22	0'64	1'61	1'45	2'01	0'10	0'09	

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo...	30'00	Gandesa.
	Idem mínimo.....	26'00	Montblanch.
CEBADA...	Precio máximo...	19'25	Valls.
	Idem mínimo.....	10'81	Tortosa.

Tarragona 11 de Julio de 1879.—El Jefe de la Seccion de Fomento, P. I., José de España.—V.º B.º—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 1485.

Habiéndose extraviado á D. Francisco Puig Duch, vecino de Vendrell, la cédula personal de 7.ª clase expedida á su favor en 7 de Noviembre último bajo el número 19; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 12 de Julio de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1486.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal para el actual año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias prevenidos por instruccion, finidos los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Milá 8 de Julio de 1879.—El Alcalde, Juan Farré.

Núm. 1487.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau.

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal que ha de regir durante el año económico de 1879-80, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los vecinos y forasteros que son contribuyentes y se crean agraviados puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no serán atendidas.

Renau 8 de Julio de 1879.—El Alcalde, Pablo Armengol.

Núm. 1488.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Forés.

Terminados los repartimientos de la contribucion de consumos y del impuesto de la sal correspondientes al ejercicio de 1879 á 80, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Forés 8 de Julio de 1879.—El Alcalde, José Tarragó.

Núm. 1489.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo

para el corriente año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto por el término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento; pues los interesados, durante dicho plazo, podrán hacer las reclamaciones que crean convenientes y sean de justicia, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Molá 8 de Julio de 1879.—El Alcalde, Juan Bargalló.

Núm. 1490.

Don José Sans y Lleixá, Alcalde de Mas de Barberáns.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, que deberá regir en el actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho dias, á fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que tengan por conveniente, pasado dicho término no serán oidas.

Mas de Barberáns 9 de Julio de 1879.—José Sans.

Núm. 1491.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa que ha de regir durante el actual año económico, está terminado y se hallará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho dias, contados desde el en que el presente se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia. Los contribuyentes podrán hacer durante dicho término las reclamaciones que crean oportunas.

Así, ruego á los Sres. Alcaldes, en cuyas poblaciones residan vecinos terratenientes de este, lo hagan público á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Espluga de Francolí 9 de Julio de 1879.—El Alcalde, José Rendé.

Núm. 1492.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell.

Formado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y exponer las reclamaciones de agravio que consideren convenientes.

Vendrell 9 de Julio de 1879.—El Alcalde, Félix Ginesta y Roig.

Núm. 1493.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmue-

bles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el actual año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Ruego á los señores Alcaldes de Canonja, Morell, Pallaresos, Perafort, Pobla de Mafumet, Reus, Selva, Tarragona, Vilaseca y Vilallonga lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este término municipal.

Constantí 12 de Julio de 1879.—El Alcalde, José Marsal.

Núm. 1494. AUDIENCIA DE BARCELONA.

Se ha de proveer una plaza de Médico forense en el Juzgado de primera instancia de Reus, correspondiente á la provincia de Tarragona con arreglo á lo prevenido en la orden del Gobierno fecha 14 de Mayo de 1873 y Real decreto de 13 de Mayo de 1862.

Lo que, por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia á fin de que los aspirantes presenten, dentro del plazo de quince dias, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, sus solicitudes documentadas ante el referido Juzgado.

Barcelona 10 de Julio de 1879.—El Secretario de gobierno accidental, Magin Pla y Soler.

Núm. 1495.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE JULIO DE 1879.

Factoria de utensilios de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del expresado mes.

Dias	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
7	ACEITE. José M.ª Virgili...	Tarragona.	1	400 litros...	1'17	"	468'00
7	JABON. El mismo.....	Idem.....	2	3 qq. mét.ª	84'00	"	252'00
7	LEÑA. Juan Canals.....	Catllar.....	3	10 idem....	4'00	"	40'00
7	CENIZA. José Torrens.....	Tarragona.	4	10 idem....	3'00	"	30'00
7	PAJA. Francisco Calvo...	Idem.....	5	30 idem....	7'21	"	216'30

Tarragona 10 de Julio de 1879.—El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoria de subsistencias de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del expresado mes.

Dias	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
6	CEBADA. Francisco Valls...	Reus.....	1	250 fanegas.	7'44	"	1860'00
6	PAJA. Francisco Calvo...	Tarragona.	2	90 qq. mét.ª	6'90	"	621'00
"	CARBON. ".....	".....	"	".....	".....	"	".....
"	LEÑA. ".....	".....	"	".....	".....	"	".....

Tarragona 10 de Julio de 1879.—El Administrador, Vicente Rica.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.